

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION SECRETA N° 001
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 25.07.2012

HORA: 01:15 HRS.

LUGAR SALA DE ALCALDIA

PRESIDE: SRA. EDITA MANSILLA BARRIA

ASITEN: LOS SEÑORES CONCEJALES DON ARMINA VILES ARIAS, DOÑA MARCELA SANHUEZA BUSTOS, DON VICENTE SEPULVADA ORTIZ, DON MAURICIO OYARZO BRNCIC, DOÑA NANCY ALFARO JU...

TABLA:

Informa sobre Discoteca
Patente de Hotel Las Araucarias.

DESARROLLO

En nombre de Dios la Sra. Presidenta da inicio a la reunión de carácter secreto por la relevancia que tiene tocar los temas de patentes de alcoholes de discotecas y Hotel Las Araucarias. La Sra. Presidenta invita a los señores Concejales a participar en reunión de presentación que realizara la Empresa CENTRA sobre vialidad Urbana el día jueves 26.07.2012 a las 16:30 hrs., la Sra. Presidenta sobre tema de cierre de discoteca ofrece la palabra a los funcionarios de la Dirección de Obras que realizar las inspecciones.

El Sr. Hugo Romero Arquitecto (DOM (S)), considerando que la Directora de Obras Lorena Fuentes estuvo ausente cuando se realizo la inspección, se dividió el trabajo, se dio plazo al mes de noviembre para que regularicen.

El Sr. David Rivera Arquitecto funcionario de la Dirección de Obras se entregara un resumen del D. S. N° 10 de Acción Sanitaria, y lo que deben cumplir las discotecas y mostrar el informe al plazo, todo lo locales comerciales deben cumplir con el Reglamento y mantenerlos desde la fecha que fue aprobado.

1



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCON

El Sr. Romero no se le hará el trabajo a los Arquitectos que realizaron el proyecto de cada discoteca, deben contar con Revisión Sanitaria, Prevencionista en Riesgo y quien le compete es el Servicio de Salud es quién debe señalar que cumple.

La Sra. Presidenta el hecho que los exigencia esta bajo el 100% deben presentar proyecto nuevo.

El Sr. Rivera esta tabla que se uso es la misma que señala el D.S. N° 10 señala que debe cumplir el 100% .

La Sra. Presidenta se le ha indicado las exigencias. Sr. Rivera cada uno de sus locales deben cumplir.

La Sra. Marcela Sanhueza se debe decidir si queremos que cumplan las discotecas en la comuna, y no es imposible que cumplan con las obligaciones de obras lo que establece la ley.

El Sr. Sepúlveda cuando se aprobó el Rol de Patentes se le dio un plazo al 30 de noviembre del presente para que regularicen y el que no cumpla que se les cierre el local.

El Sr. Rivera se debería solicitar a Seremi de Salud que se de cumplimiento al D.S. N° 10 en el 100% del Reglamento y se les entregue las observaciones. Sra. Presidenta que el mismo instante que se exija se subirá el turismo y la DOM (S) señala que ninguna discoteca cumple con las normas. Sr. Rivera no se esta exigiendo nada extraordinario. Sra. Presidenta solicita a Sr. Ribera cuanto no cumplen. Sr. Rivera no es subjetivo, no cumplen con las puertas de acceso como las de escape, esta en la ley, por ejemplo las características de las puestas de evacuación la materialidad, batiante, los cielos de material combustible, la red húmeda, extintores (gabinete con mangueras rígidas estas deben estar de acuerdo a las normas se han ido actualizando y no se han actualizado, caso de baño de personal. Lo que corresponde que ellos presenten los antecedentes.

Sra. Presidenta quien debe presentar. Sr. Rivera el dueño de la patente.

La Sra. Graciela Henríquez el D.S. N°10 es el que vela para el cumplimiento es Acción Sanitaria, la materialidad es responsabilidad de la DOM, se debe separa dos cosas, estas patente se autorizo se inspecciono y se renovó la patente, yo creo que este análisis del D.S. no le corresponde al Concejo. El Sr. Rivera el articulo 5 del punto e) del D.S. N° 10 expresa claramente y hace mención la seguridad no se puede separar y debe darse cumplimiento y quien debe velar es el Servicio de Salud.

La Sra. Presidenta lo que señala Graciela se renovaron las patentes sabiendo que las discotecas funcionan estaban fuera de norma, vamos a cabalizada y qué se oficie solicitando el cumplimiento de las disposiciones y la dirección de obras realice las inspecciones.

La Sra. DOM Lorena Fuentes estos diálogos son tan repetitivos, la aplicación del D.S. N° 10 entra en vigencia 2010 y es obligatorio, este se público antes, cuando fue publicado no fue aplicable se dio un año para que los locales se ajustaran a las disposiciones y los locales nuevos debían cumplir del momento que presentaban los proyectos, las



inspecciones se pueden hacer en cualquier momento, las inspecciones se debe hacer cuando están en funcionamiento.

La Sra. Marcela Sanhueza hay dos discoteca que están funcionando que se realicen las inspecciones.

La Sra. Presidenta los certificados de salud son tan general señala que cumplen. La DOM debe ser analizado con Acción Sanitaria y se debe trabajar en conjunto. El D. S. N° 10 habré la posibilidad que la Dirección de Obras pueda obligar a cumplir y se estudie.

La Sra. Presidenta propone que se publique que no funcionara ninguna discoteca que no cumpla con el D. S. N° 10.

El Sr. Oyarzo Sra. Lorena Fuentes el parámetro como se toma la certificación del año pasado de la discoteca EXIT saco una nueva patente y esa saco la patente bajo el D.S. N° 10 y se supone que reunía con todo por tanto esta cumpliendo y de acuerdo al informe esta con una evaluación pareja a las demás.

La Sra. DOM sobre punto de fiscalización son los que establece el D.S.N° 10 el Concejo solicito el cumplimiento, soliciten un pronunciamiento y se le asigne valores y que grado de cumplimiento y hoy ninguna cumple.

La Sra. Presidenta que la DOM y Acción Sanitaria trabaje en conjunto y se publique en el Diario Austral que se realizaran permanentes fiscalizaciones dando cumplimiento al D.S. N° 10 el que no cumpla no se otorgara patente.

La Sra. Nancy Alfaro no esta de acuerdo de realizar publicaciones por que se perjudicara el turismo y que se cierre las que no cumplan.

La Sra. Marcela Sanhueza sabe que hay dos discotecas que funcionan los fines de semana que se fiscalicen de noche para saber en que condiciones funcionan, se debe velar para que estén en condiciones y den seguridad y el próximo verano que cumplan con las leyes y reglamentos.

La Sra. Presidenta que se sepa que se esta trabajando en la seguridad., La Sra. Nancy Alfaro lo que se entrego como información se estaría sobre pasando la ley.

Sr. Asesor Jurídico don Jorge Cárdenas que las discotecas que están funcionamiento hagan entrega de los certificados correspondientes.

Se acuerda realizar una publicación que se están fiscalizando las discotecas, con la finalidad que se mejores condiciones de funcionamiento y que den cumplimiento al D.S. N° 10 y el que no cumpla no se les renovara la patente.

Patente de Alcoholes Hotel Las Araucarias.

El Sr. Hugo Romero lo que sucede con este local que tiene seis permisos de construcción el 2001 fue regularizado y donde se solicito mayores antecedentes, y aparece un paño donde aparecen dos roles de Servicios Impuestos Internos en la misma propiedad no se si es



para bien o para mal estos son Rol 32-17 y Rol 32-09, esta condicionado Rol 32-09 a Caupolican N° 237, y el ultimo expediente en la esquina de Urrutia, las patentes están en la dirección de Caupolican, y el ultimo expediente esta en el Rol 32-17, se ha entregado patente al Rol 32-098, hay patentes y permisos cruzados la información esto esta a donde solicitan función de roles.

La DOM el edificio principal esta dentro de uno es cierto y el otro funciona junto el acceso esta en el Rol 32-09 y el otro en Rol 32-09 se encuentra la construcción que esta con Decreto demolición y el piso embolado, la solución seria que los propietarios solicitaran la fusión de los Roles.

La Sara. Presidenta lo que significa que de acuerdo al PRC tiene diferentes condiciones de uso de suelo, puede ser por tema de contribuciones o hipotecas.

La DOM no hay nada oficial que este relacionado con Rol de SII y el numero de la propiedad.

El Sr. Oyarzo en el caso de patentes de alcoholes se debe tener Recepción Definitiva de construcción

La DOM el año 2004 se solicito recepción definitiva de los primeros permisos del año 1970, el año 2004 Rol 32-09 y esta compromete los dos roles y esta en desarrollo los permisos solicitados posteriormente.

La Sra. Nancy Alfaro solicito que se me aclare la situación de los roles.

El Sr. Romero no hay división por tanto corresponde a una sola construcción, donde hay decreto de demolición y solicitud de permiso de construcción que ha sido denegada.

La DOM Lorena Fuentes en la solicitud de permiso de construcción hacen entrega de una declaración simple que la propiedad no infringe, y ellos funcionan adosado y el caso de la demanda de adosamiento de construcción, Es una de tantos y ahora se esta consultando que pasa con la patente llega a un estado que es un proceso judicial es un proceso que se debe dar cumplimiento.

La Sra. Presidenta la demolición es el resultado de la reclamación es de un vecino y tiene problemas con embolado que el anterior concejo aprobó.

La DOM el embaldo no tiene permiso de construcción y el MINVU se pronuncio.

El Sr. Cárdenas dentro de todo se puede subsanar hay dos ampliaciones que son irregulares, y hacer efectiva la recepción definitiva del 2004 no vería con malos ojos otorga la patente.

La DOM establece que el anexo de Hotel no tiene permiso y el edificio mas antiguo tiene recepción pero hoy este fue intervenido es por que sale hacia la calle Urrutia, si se va a la solicitud de patente, el Rol no aparece y ellos indican los permisos de construcciones esto no es una situación compleja, no se ha avanzado en la intervención del resguardo con respecto a la solicitud de construcción y a sido enfático que en el verano se va ha tener todo usado habitacional del punto de vista hotelera pero el punto administrativo no cumple con nada.

El Sr. Sepúlveda no tengo expertis en tema de construcción, y con respecto al tema de patente que se le otorgue la patente a la dirección de Caupolican y se condicione.

La Sra. Presidenta con los antecedentes presentados se somete a consideración la eliminación de la patente u otorgarla condicionada



El Sr. Oyarzo de acuerdo a lo conversado ellos tiene recepción definitiva el 2004 no estamos limitados, estaríamos admitiendo que no se otorgue la patente dadas las condiciones que no se otorgue, no se como se le quita una recepción definitiva, ajeno al informe de obras estoy por renovar la patente condicionada a regularizar todo los antecedentes.

La Sra. Marcela yo creo que voto parcializado que se renueve la patente donde tiene recepción definitiva y que se demuela lo que esta en litigio.

El Sr. Aviles estamos en un periodo muy complicado todos y muy expuesto, apruebo que se renueve la patente condicionada.

La Sra. Graciela Henríquez yo apruebo que se renueve condicionada hasta noviembre, este es un lugar histórico independiente como ahora ha ido construyendo, aquí funciona un Museo Araucano, y que el Sr. Gonzalo Ulloa responda con respecto a la Sociedad.

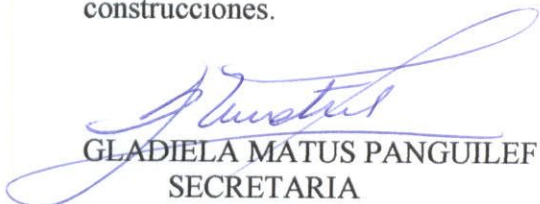
La Sra. Nancy Alfaro asimismo primero que regularice y después se otorgan la patente de Hotel de Alcoholes no hay franquicia por la historia que cumpla con todo los antecedentes.

Se aprueba con cinco votos a favor la Patente de Hotel Alcoholes a nombre del Sr. Gonzalo Ulloa Bhon, con la condicionante demoler lo ordenado por la justicia y regularizar la otra ampliación, no aprueba la Sra. Nancy Alfaro por no cumplir con la regularización de las construcciones.

Se levanta la sesión 15:10 hrs.

ACUERDO:

Se aprueba con cinco votos a favor la Patente de Hotel Alcoholes a nombre del Sr. Gonzalo Ulloa Bhon, con la condicionante demoler lo ordenado por la justicia y regularizar la otra ampliación, no aprueba la Sra. Nancy Alfaro por no cumplir con la regularización de las construcciones.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA

